

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2025-AL/MDPN

Punta Negra, 16 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

El Memorándum N°039-2025-GM/MDPN, de fecha 13 de enero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°023-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 13 de enero de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, se crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, a cargo de la Presidencia del Consejo de ministros, como una plataforma digital que sirve como una herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública; asimismo, se aprueba las "Disposiciones para la Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público";

Que, el artículo 8 de la citada "Disposiciones para la Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público", establece que las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a través de las Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que hagan sus veces, tienen la obligación de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios. Esta obligación también alcanza para las Oficinas de Integridad Institucional para el desarrollo de funciones asociadas con el fortalecimiento de una cultura de integridad;

Que, en el literal a) del artículo 9° de las Disposiciones, señala que las entidades tienen la obligación, bajo responsabilidad: a) Designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, para dar cumplimiento al artículo 8° de las presentes Disposiciones. Esta designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación.

Que, con fecha 10 de julio de 2024, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 060-2024-AL/MDPN, resolviendo en su primer artículo la Designación de los responsables para el Registro de Información en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2023/MDPN, de fecha 15 de junio de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, precisando en sus artículos 34° y 40° las funciones específicas para la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Logística y Control Patrimonial respectivamente;

Que, mediante Memorándum N° 039-2025-GM/MDPN, de fecha 13 de enero de 2025, Gerencia Municipal, solicita la actualización de la Información de los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, a fin de remitir a la Secretaría de Gestión Estratégica de la Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de ministros;

Que, mediante Informe N°023-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 13 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad de la emisión del acto resolutorio que resuelva la designación de los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2025-AL/MDPN

Que, mediante Informe N°023-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 13 de enero de 2025, se actualiza la designación, al Bach. DIOMEDES MARTIN RUEDA MORENO, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el AÑO FISCAL 2025;

Que, mediante Informe N°023-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 13 de enero de 2025, se actualiza la designación a partir de la fecha, a la Mg. GUERRERO AGUILAR SARITA DEL ROSARIO, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el AÑO FISCAL 2025;

Que, mediante Proveído N° 005-25/AL, de fecha 15 de enero de 2025, Despacho de Alcaldía, solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, se emita el acto resolutivo correspondiente; estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **RESPONSABLES DE UTILIZAR LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CORREO	PERFIL	CARGO
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	DIOMEDES MARTIN	RUEDA MORENO	15842579	logistica@municipantanegra.gob.pe	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	JEFE
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SARITA DEL ROSARIO	GUERRERO AGUILAR	42319610	sg.personal@municipantanegra.gob.pe	MAGISTER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERA CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y EMPRESARIAL	JEFE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y a la **OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, como administrador y operador de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de ministros, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA**, la distribución y/o notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, así como, a las instancias correspondientes, y la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano (PTE) y en el Portal Web de la Entidad www.munipuntanegra.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUAYHUA CCACCYA
ALCALDE